

SS - F
BF-31

A. González de Gregorio.

LA AGRICULTURA

Y

LOS PODERES PÚBLICOS

Algunas indicaciones en que se procura recoger el programa
desenvuelto en esta provincia en defensa de la agricultura
y de los intereses generales.

SORIA

Imprenta, Librería y Encuadernación Las Heras Hermanos,
Calle de Canalejas, número 54.

1913.

B.P. de Soria



1090917

SS-D BF-31

A. González de Gregorio.

LA AGRICULTURA

Y

LOS PODERES PUBLICOS

Algunas indicaciones en que se procura recoger el programa
desenvuelto en esta provincia en defensa de la agricultura
y de los intereses generales.

BIBLIOTECA PUBLICA DE SORIA
Sección de Estudios Locales

102126

SORIA

Imprenta, Librería y Encuadernación Las Heras Hermanos.

Calle de Canalejas, número 54.

1913.

SUMARIO

I

El porqué de este opúsculo.

II

La acción individual del agricultor es suficiente para determinar los procedimientos de cultivo y de explotación más económicos.—Para que los poderes públicos se inspiren siempre en las necesidades de la producción agrícola, se necesita la acción colectiva de los agricultores.—La ganadería y la producción forestal deben considerarse siempre como parte integrante de la agricultura.

III

Necesidad de un programa y de la acción común de los agricultores, y de cuantos estén indentificados con sus aspiraciones, para que nuestra política económica se encauze en el sentido que la agricultura y los intereses generales demandan.

IV

Deben estudiarse la procedencia y la eficacia de la acción directa del Estado, en la prestación de servicios

y consignaciones de gastos, para favorecer a la agricultura.—Importancia indudable y procedencia indiscutible de que cesen el abandono y la postergación en que nuestros poderes públicos tienen a la agricultura.

V

Lo que debe recabarse de nuestros poderes públicos para que nuestra agricultura adquiera el desenvolvimiento de que es susceptible.—Los gastos públicos.—Lo que el Estado adeuda a los pueblos como consecuencia de la desmortización.—Los Pósitos.—Régimen arancelario.—Nuevas preferencias a que se aspira en las comarcas favorecidas por el ultraproteccionismo imperante.—Riqueza forestal declarada de utilidad pública.

VI

Conclusiones.

A p é n d i c e .

Cuestionario del Congreso de la Federación agrícola de Castilla la Vieja que ha de celebrarse en esta Ciudad de Soria en los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de este año.

En iniciativas recientes de nuestra Diputación provincial, de Ayuntamientos de la Capital y de otras poblaciones de la provincia, de nuestra Cámara de Comercio e Industria, de la Sociedad Económica Numantina de Amigos del país, de la Sociedad de labradores de esta Ciudad; en campañas de organismos y entidades constituídas en nuestra provincia, y en Asambleas y Congresos celebrados fuera de Soria en que han tomado parte activa representaciones de esta provincia (1), se ha prestado atención especialísima a las condiciones en que se desenvuelve la agricultura en este país y en toda nuestra patria, y se han propues-

(1) Congreso de ganaderos celebrado en Madrid en 1904.—Exposiciones de las Cámaras agrícolas de Cáceres, Badajoz y Madrid, del mismo año.—Asamblea de Diputaciones provinciales celebrada por iniciativa de la de Soria en 1905.—Congreso de Castellón de la Plana, del mismo año.—Asamblea de agricultores y harineros celebrada en Madrid en 1906.—Asambleas forestales de Soria y Madrid de 1907.—Congreso Agrícola nacional de Zaragoza de 1908.—Programa de nuestra Junta de defensa provincial de 1908.—Dictamen de la Comisión oficial nombrada por el Ministerio de Hacienda para el estudio de la producción y consumo del trigo publicado en 1909.—Asamblea de ganaderos de Badajoz, del mismo año.—Dictamen de la Federación agrícola de Castilla la Vieja en la Asamblea celebrada en Octubre de 1911 con motivo de la depreciación del trigo.—Informe de la Cámara agrícola de Cáceres sobre el tratado de comercio con Portugal y sobre los bonos para la importación de trigo.—Informe de la Cámara de Comercio e Industria de Soria sobre los bonos pedidos para importar harinas en Africa.—Observaciones sobre el proyecto de Mancomunidades provinciales acordadas por la Sociedad Económica de Amigos del País, Cámara de Comercio e Industria de Soria y Sociedad de Labradores de Soria en 1912.—Informe de este año de la Cámara de Comercio e Industria de Soria sobre nuestras relaciones comerciales en general, y en especial con Francia.

to las disposiciones cardinales que deben recabarse de los poderes públicos para que pueda ser tan importante fuente de riqueza todo lo que nuestro suelo y nuestro clima consienten.

No es necesario encarecer la importancia y trascendencia de los aludidos trabajos; basta decir que han sido aprobados repetidas veces dentro y fuera de nuestra provincia, y que si en la labor económica de determinadas zonas, de determinadas comarcas, se aspira a la conservación y aumento de privilegios que tantos perjuicios vienen causando al país, en los trabajos de nuestra provincia, sometida siempre al derecho común, se aspira sencillamente a procurar poner término a los abandonos y postergaciones que viene sufriendo la producción agrícola y a conseguir que nuestra política económica se inspire en los intereses generales.

Al celebrarse ahora en esta Ciudad un Congreso Agrícola, aun cuando no es grande nuestro entusiasmo por estas asambleas, cuyo resultado práctico en favor de la agricultura viene siendo desgraciadamente tan escaso, se ha creído por muchos conveniente recoger la labor aludida y concretarla en varias conclusiones precedida de los principales motivos en que se funda.

Muchos podrían hacer esto con más acierto; me encargo yo, sin embargo, de hacerlo, y lo haré con gusto. La tarea no es difícil y no es la vez primera que la intento. Todos los trabajos en que ha de inspirarse han merecido mi más especial atención, están publicados y fácilmente pueden ser vistos por cuantos se dignen prestar atención a este opúsculo y no los conozcan.

Sería muy grande la satisfacción de cuantos hemos pensado en la publicación de este opúsculo, si nuestra modesta labor pudiera servir de base para una organización seria y eficaz de los que cultivan la tierra y están con ella identificados, como medio, el único, que creemos procedente, para conseguir que la política económica se encauce en nuestro país en el sentido que la agricultura y el bienestar general demandan.

La agrupación de los agricultores para la defensa de los grandes intereses que les son comunes, relegando al lugar que merecen las aspiraciones personales sobre las cuales viene girando desgraciadamente nuestra vida política, puede influir en la necesidad que siente nuestra patria de que la política nacional consagre atención especialísima a los asuntos que el bienestar general exige y de que pueda ponerse un enérgico y saludable dique al fomento de intereses particularísimos que en todas partes y en especial en determinadas comarcas han sido y continúan siendo un obstáculo grave para el debido desenvolvimiento de la vida nacional.

II

En todo lo referente a las relaciones directas del agricultor con sus explotaciones, es indudable que aislado, o dentro de las asociaciones de que en algunos casos forma parte y que apenas suelen traspasar los límites de su término municipal, puede llegar a conseguir los perfeccionamientos necesarios para el buen éxito de sus trabajos.

Para la elección del cultivo más remunerador y para la determinación de los procedimientos más económicos que ha de emplear en su desenvolvimiento, no necesita el agricultor, aun cuando podrían serle muy conveniente, los medios y ventajas que la asociación habrá de proporcionarle.

Y como por muchos suele decirse que el malestar de nuestra agricultura depende del atraso y de la incultura de los agricultores, y que es preciso que la asociación y la acción del Estado se propongan sacarle de esa situación y enseñarles el modo de cultivar sus tierras y de llevar sus explotaciones, creemos necesario decir; que sí es verdad que no suelen ser el bienestar y la cultura patrimonio de nuestras clases agrícolas, pero que lejos de ser el agricultor con su atraso y su rutina el causante del malestar en que vive, este atraso y esta rutina, de que suele culpársele, son las consecuencias del abandono y postergación en que se le tiene. Y para probar esta afirmación basta tener presente que muchos de los productos obtenidos por nuestros agricultores compiten ventajosa-

mente fuera de nuestra patria con los procedentes de otras naciones consideradas por todos como más adelantadas y en las cuales la agricultura vive más prósperamente.

El interés personal del agricultor, que puede ser muy favorecido con la asociación, es y ha sido siempre estímulo suficiente y el más eficaz para que las explotaciones agrícolas se instalen y desenvuelvan de la manera más económica.

*
*
*

La influencia de la acción oficial en la agricultura es tan grande, que de su encauzamiento depende el que tan importante fuente de riqueza pueda ser en España todo lo que nuestro suelo y nuestro clima consienten.

Enorme importancia tienen en la agricultura las condiciones naturales del país en que se desenvuelve, pero su modificación no depende del agricultor ni de los poderes públicos. En cambio es perfectamente modificable la acción de éstos, y la importancia de esta acción es también muy grande.

Para apreciarlo basta fijarse, por ejemplo, en que al Estado corresponde cuanto se refiere a nuestras relaciones económicas internacionales, que tanto influyen en la vida económica de la nación, y en que el Estado tiene grande intervención en la conservación y administración de la riqueza forestal, declarada de utilidad pública, cuya extensión e importancia son bien conocidas; y fácilmente se ve que son susceptibles de grandes mejoras la conservación y administración de nuestros montes públicos y que en nuestro régimen

arancelario sufre grandes perjuicios la producción agrícola cuyas necesidades se posponen a las de otras fuentes de riqueza.

Nuestros agricultores carecen casi en absoluto de organización para la defensa de sus intereses comunes y a ello se debe en gran parte que no sean mayores el interés y el celo de la acción oficial en favor de la agricultura. Y si se tiene presente, además, que otros elementos económicos constituyen asociaciones bien organizadas que trabajan sin descanso cerca de los poderes públicos para que su acción les sea favorable, no causará extrañeza que la agricultura esté tan postergada.

Es natural que se lamenten esos abandonos y postergaciones que viene sufriendo nuestra producción agrícola, pero lo que hace falta es procurar ponerles término, y para ello es indispensable que los agricultores se unan y con la indiscutible fuerza que esta unión, y la procedencia de sus aspiraciones ha de darles, traten de recabar que la acción de los poderes públicos se inspire siempre en las necesidades de la agricultura, cuyo desarrollo y prosperidad tan íntimamente unidos están con los intereses generales de nuestro país.

*
* *

Y aun cuando no sea necesario, es conveniente manifestar que dentro de la palabra *agricultura* se comprende en absoluto y como parte integrante de ella cuanto a la ganadería y a la riqueza forestal se refiere. Son tan íntimas y tan notorias las relaciones entre la riqueza agrícola y la forestal y pecuaria, y tan inseparables unas de otras, que no es posible

hablar en general de la producción agrícola sin comprender dentro de ella y como de sus más importantes ramas a la ganadería y a los montes.

III

Para poder satisfacer la necesidad que la agricultura siente, de una acción colectiva ante los poderes públicos de todos los en ella interesados, es indispensable que a esa acción preceda la determinación de los puntos más culminantes que han de ser objeto de ella.

Al fijar este programa habrá necesidad de prescindir de algunos que hoy se consideran como entusiastas defensores de la agricultura; pero esto, que a primera vista podría considerarse como un grave mal para los intereses cuya defensa nos proponemos, tendría la ventaja de ser un excelente medio para poder apreciar hasta dónde llega la identificación con la agricultura de todos los que vienen figurando entre sus defensores.

Más lamentable, mucho más lamentable que el abandono de los que por muchos se creen paladines de la agricultura nacional, es el que entre los agricultores y entre sus defensores puedan seguir figurando personas que, aunque se llaman a sí mismas, y aparentemente lo son, defensores de la agricultura, están desgraciadamente muy lejos de serlo.

Si se presta atención a cuanto se dice y escribe sobre la agricultura en su relación con los poderes públicos, fácilmente se nota que son muchas, muchísimas las peticiones que en su nombre se formulan, que no siempre están de acuerdo, que suelen ser eco

aislado de algún agricultor o que como tal se le considera, y que frecuentemente se limitan a aspiraciones particularísimas.

Nuestros Congresos y Asambleas agrícolas, no se inspiran siempre en el propósito de sacar a la agricultura de la postración en que yace; suelen dedicarse al estudio de puntos doctrinales y a lo sumo a tratar de procedimientos de cultivo, y no es extraño que algunos de sus temas y de sus conclusiones no estén de acuerdo con los intereses generales de la agricultura.

Muchos de nuestros hombres públicos hablan de agricultura sin conocerla, sirviéndose de ello como medio para adquirir y consolidar sus aspiraciones políticas; y como son muy pocos los que sienten los entusiasmos que son precisos para luchar contra la política económica imperante, no es de extrañar que en vez de consagrarse al estudio y solución del problema que la postración de la agricultura tiene planteado, se limitan a vagas generalidades y al socorrido recurso de pedir la intervención del Estado, solicitando la ejecución de obras pública de todas clases, el fomento de la enseñanza y la concesión de favores y mercedes.

No faltan, es verdad, personas que conocedoras del problema agrícola en nuestra patria, sepan lo que puede y debe pedirse a los poderes públicos en favor de la agricultura, pero apenas se escuchan sus demandas, y en cambio se desenvuelven con gran intensidad las campañas que los interesados en la continuación del estado actual vienen haciendo.

Por carecer la agricultura de una clase directora formada por personas que cultiven el campo y que estén identificadas con sus necesidades, el agricultor ha venido depositando su confianza en las que de

agricultura le hablaban, que no siempre conocían ni podían conocer las necesidades de esta fuente de riqueza, y que con frecuencia tenían interés en que continuara la postergación que nuestra agricultura sufre y tanto beneficia a otras producciones.

Al ver que, apesar de los muchos remedios que para la salvación de la agricultura se proponen y adoptan, no sale esta de la triste situación en que se halla, el desaliento y la desconfianza han ido apoderándose de nuestras clases agrícolas y cunde la creencia de que no es posible sacar a nuestra agricultura de su abatimiento y postergación. Y al comparar el malestar de la agricultura con el desarrollo y prosperidad de otras fuentes de riqueza menos económicas, obtenidos por el amparo y protección que los poderes públicos vienen dispensándoles, causa profunda tristeza el abandono en que los agricultores tienen el cumplimiento de sus deberes de ciudadanía.

Las indicaciones hechas nos parecen suficientes para poder apreciar la necesidad en que están los agricultores de emprender una acción común, seria y eficaz en defensa de sus intereses, cuya base ha de ser el conocimiento de lo que constituye la esencia del problema agrícola en España y de lo que en su consecuencia debe pedirse a los poderes públicos.

Y como el bienestar de la agricultura interesa afortunadamente a la mayor parte de nuestros ciudadanos, y son muchos los perjuicios que sufre el país al no conseguir el productor agrícola los beneficios que sus explotaciones podrían proporcionarle, puede asegurarse que a la acción del agricultor, debidamente cauzada, habría de unirse la de muchos españoles con él identificados.

La crisis de la agricultura es la crisis de la nación;

y todas nuestras clases sociales, a excepción de aquellas a las que directamente pueden favorecer el abandono y la postergación de la agricultura, tienen el mismo interés en favor de la prosperidad pública.

y todas nuestras clases sociales a excepción de aquellas a las que directamente pueden interesar el abandono y la postergación de la agricultura. Tienen el mismo interés en favor de la prosperidad agrícola.

IV

Por nuestra formación social es general la tendencia a pedir el amparo y protección de los poderes públicos, y no es extraño que al ver lo mal que se encuentra la agricultura se ocuda al Estado y se le pidan disposiciones de todas clases; y si a ésta tendencia se une el general desconocimiento de lo que constituye el problema agrícola de nuestro país, se explica el que esas peticiones suelen inspirarse en el propósito de combatir los obstáculos que impiden que nuestra riqueza agrícola sea lo que es en países de más privilegiadas condiciones naturales y de remediar el malestar de nuestros agricultores debido principalmente a nuestra misma política económica.

Como consecuencia de todo ello viene deslumbrándose a la opinión con planes y proyectos de grandes obras públicas, de muchas subvenciones, de gran número de reformas llamadas agro-sociales y de activísima intervención del Estado; para hacer fáciles y baratos los transportes; para extender el regadío y librar a nuestra agricultura de la sequía y dureza de nuestro clima; para concentrar la propiedad en unos sitios y repartir los latifundios en otros; para poblar de arbolado los terrenos públicos y privados que no lo están; para difundir la cultura agrícola en todas nuestras clases sociales; para proporcionar dinero a nuestros agricultores; para colonizar grandes extensiones de terreno; para evitar la emigración, y para

ofrecer beneficios sin cuento a nuestros pobres agricultores.

Sería interminable la exposición de los asuntos que suelen constituir los temas favoritos del mayor número de los que de agricultura hablan y escriben, pero no es nuestro propósito exponer todos ellos, ni mucho menos estudiarlos, aun cuando sería interesantísimo hacerlo. Solo hemos de decir, que es muy discutible la procedencia y eficacia de esta intervención que al Estado se le pide; que éste suele carecer de los recursos, de la competencia y del interés que para la realización de tales proyectos son necesarios; que muchos de los males cuyo remedio se pretende son de imposible o muy difícil remedio; que frecuentemente el único resultado que todos estos estudios y medidas producen, es desviar la atención del país de lo que constituye la esencia del problema agrícola; que es preciso tener muy presente que las cuantiosas sumas que todos estos proyectos exigen, tienen que ser obtenidas de las contribuciones y gravámenes que sobre la agricultura principalmente pesan; y que las obras públicas y subvenciones que con los indicados proyectos se conceden, no siempre se destinan a las comarcas que más lo necesitan. Los que en una u otra forma obtengan beneficios de estos grandes gastos del Estado, es natural y lógico que los encuentren dignos de admiración y elogio; pero debe tenerse presente que el dinero de todos no debe emplearse en beneficio de unos cuantos, aun en el caso de que el Estado tuviera bien atendidos todos los servicios que indiscutiblemente le competen y aun cuando fuera dable aumentar los sacrificios tributarios que sobre el país pesan.

Si se desea conseguir equidad, difícil de conse-

guir, en el reparto ó adjudicación de esas subvenciones, lo más procedente sería que se concedieran a todos los agricultores; y muy preferible a darles lo que de esas subvenciones hubiera de corresponderles, sería no exigirles lo que habrían de costarles y se economizaría lo que su recaudación y manejo cuesta al poder público.

Las concesiones del Estado, otorgadas casi siempre al favor y a la influencia, pagadas entre todos y atenuadas por las retribuciones del personal que en su concesión y ejecución interviene, solo suelen servir, en cuanto a los intereses generales se refiere, para hacer creer a muchos, que se trata de remediar la dura situación de nuestra agricultura.

No se explica bien que los agricultores se quejen fundadamente de los elevados tributos que pagan, y que en su nombre se pida que de ellos salgan cantidades de importancia para beneficio de la agricultura.

*
* *

Los mismos que creen beneficiosísima la intervención directa del Estado y sus gastos en favor de la agricultura, deben tener presente que ese no es el fin esencial del Estado, o que al menos no lo aceptan todos como tal.

Los poderes públicos tienen deberes que cumplir con la agricultura y entre ellos el de no causarle perjuicios y el de no postergarla ante otras fuentes de riqueza, y es indudable que el cumplimiento del deber constituye una obligación y que hasta que tan importantes y elementales deberes no se cumplan por el poder público, no debemos, ni pensar siquiera, en demandarle subvenciones, auxilios y favores, aun cuando su procedencia y eficacia fueran indiscutibles.

Difficil es fijar la extensión que la acción oficial debe tener; seguramente son muy diversas las opiniones existentes sobre tan importante asunto, pero todos necesariamente han de convenir en que debe desenvolverse con toda la diligencia y competencia posibles y de acuerdo siempre con lo que el bien común y el interés general demanden en cada caso.

V

En vez de pedir al Estado el aumento de su intervención directa y la consignación de grandes cantidades en sus presupuestos de gastos, sobre cuya procedencia y eficacia acabamos de hablar, debe pedírsele sencillamente que no ponga trabas al desenvolvimiento de la agricultura, que no siga ésta postergada y sacada de sus cauces por la funesta política económica que viene rigiéndonos, y que no continúe el abandono en que yace, y con ello la producción agrícola y la riqueza pública serían todo lo que pueden y deben ser en España y saldrían de la triste situación en que se hallan.

Difícil es aun dentro de esas líneas generales que venimos exponiendo—y que limitan la acción colectiva de los agricultores a pedir que cesen abandonos, postergaciones y perjuicios—la determinación de los puntos cardinales que deben constituir el programa de dicha acción.

Pero si se tiene presente la conveniencia de concretarse a lo más importante y más saliente, sin abarcar todo lo que dentro del criterio expuesto puede pedirse al poder público en favor de la agricultura, nos parece que no han de originarse discrepancias sobre este asunto.

Quizá podrían señalarse omisiones en el programa que nos permitimos recoger; pero cuanto lo constituye tiene importancia muy suficiente para justificar la acción colectiva que la agricultura debe desenvolver y ha constituido la labor de los Congresos, Asam-

bleas y Comisiones en que por esta nuestra provincia de Soria y en su nombre, se ha estudiado el problema agrícola nacional.

*
* *

Muchos, tal vez los que más conocen la situación de nuestros agricultores, vienen oponiéndose siempre al aumento de los tributos y esta actitud cuya procedencia hizo patente la protesta unánime y extensa que no hace mucho se produjo entre la clase agrícola al aumentarse la contribución territorial, nos ha parecido siempre difícil de compaginar, como tenemos ya indicado, con las frecuentes campañas en que se piden en nombre de la agricultura considerables aumentos en los gastos públicos.

Es sabido por todos que la riqueza agrícola es la que nutre principalmente los presupuestos de ingresos del Estado, y esto es causa de que a los agricultores interese muy esencialmente cuanto a los gastos públicos se refiere.

Es natural que pidan su aumento cuantos en ello puedan obtener un beneficio, pero la población agrícola, los agricultores en general—no los de una población, zona o comarca que puedan estar interesados en alguna obra pública determinada—que no pueden negarse a contribuir con todo lo necesario al levantamiento de las cargas nacionales, deben prestar atención especialísima a los presupuestos de gastos de la nación, para procurar evitar el aumento impropio de los gastos públicos y la consecuencia inevitable del aumento de tributos, y para poder aspirar a la desaparición de los monopolios del Estado, tan contrarios al desenvolvimiento económico de la nación.

*
* *

Si se examina nuestro presupuesto de gastos fácilmente se ve que la deuda pública consume más de 400 millones de pesetas, y que entre la misma, las obligaciones generales del Estado, las cargas de justicia y las clases pasivas se consume cerca de la mitad de nuestro presupuesto de ingresos.

Por ser de trascendencia indudable la notoria tendencia de aumento que en grande escala viene notándose en nuestros gastos públicos, vamos a indicar lo que han sido nuestros presupuestos y su liquidación en los 23 últimos años.

Prescindiendo de los últimos guarismos en obsequio a la sencillez, resulta que los gastos del Estado fueron calculados por las Cortes en las siguientes cifras:

AÑOS	PESETAS	AÑOS	PESETAS
1890 91	849.800.000	1902	1.003.700.000
91 92	844.200.000	1903	1.048.100.000
92 93	769.500.000	1904	1.013.200.000
93 94	750.300.000	1905	986.600.000
94 95	814.600.000	1906	1.024.400.000
95 96	854.200.000	1907	1.062.400.000
96 97	854.500.000	1908	1.032.100.000
97 98	968.500.000	1909	1.043.700.000
(1) 98 99	968.500.000	1910	1.036.200.000
1900	970.100.000	1911	1.122.600.000
1901	1.108.300.000	1912	1.122.600.000
		1913	1.142.737.000

Si de las previsiones legislativas pasamos a los resultados o liquidaciones de los presupuestos, las

(1) Como solo se ponen los presupuestos *anuales*, omitimos el segundo semestre de 1899.

obligaciones reconocidas en cada uno de los años citados han sido las siguientes:

En 1890 91 importaron	832.600.000	En 1902 importaron	952.800.000
» 1891-92 »	832.900.000	» 1903 »	1.014.000.000
» 1892 93 »	764.400.000	» 1904 »	883.200.000
» 1893 94 »	737.800.000	» 1905 »	969.400.000
» 1894-95 »	799.900.000	» 1906 »	1.002.300.000
» 1895-96 »	837.400.000	» 1807 »	1.031.500.000
» 1896 97 »	833.000.000	» 1908 »	1.022.600.000
» 1897 98 »	915.500.000	» 1909 »	1.116.300.000
» 1899 99 (1) »	940.400.000	» 1910 »	1.184.200.000
» 1900 »	928.700.000	» 1911 (2) »	1.166.951.000
» 1901 »	983.500.000	» 1912 »	1.215.424.000

Siempre ha tenido importancia grande cuanto a los presupuestos generales del Estado se refiere, pero ahora la tiene de un modo especial por el notable aumento que han tenido los gastos y por lo mucho que viene hablándose, y las campañas que se están haciendo para su mayor aumento y para la emisión de grandes cantidades de deuda pública.

Los agricultores han sido siempre opuestos al aumento de tributación, por ser grande, muy grande el peso de las contribuciones que sobre ellos gravitan. Y esta tendencia puede afirmarse de modo claro y terminante y con lógica rigurosa en un programa como el presentado en este trabajo, en el que no se pide al poder público obras públicas, ni subvenciones, ni mercedes de ninguna clase.

Podrá discutirse la amplitud y desenvolvimiento

(1) Como estas cifras se refieren a anualidades, omitimos el 2.º semestre de 1899.

(2) No conocemos la liquidación de los presupuestos de 1911 y 1912 pero hemos visto suplementos de crédito y créditos extraordinarios para el 1.º por 44.318.315 pesetas y para el 2.º por 92.824.187; que cuando menos hay que aumentar a los respectivos presupuestos.

que deben darse a los gastos públicos, pero es indiscutible que al Estado corresponde determinarlos y que esto no debe ser indiferente para nuestra agricultura.

*
* *

Los créditos que muchos pueblos y corporaciones tienen contra el Estado, procedentes de la desamortización, constituyen cantidades de importancia cuyo pago de notoria procedencia y de indiscutible justicia debe hacerse en el plazo más breve posible y sin los entorpecimientos que ahora existen y que tantas dificultades y disgustos ocasionan.

Al incluir en este programa aspiración tan justa y tan legítima, solo se pide el cumplimiento de lo que hace ya mucho debía estar cumplido y que tan beneficioso habría de ser para la buena marcha económica de las corporaciones acreedoras del Estado por el indicado concepto.

Esta deuda del Estado que se refiere muy principalmente a nuestras poblaciones rurales y que suele proceder de la venta de fincas rústicas cuyo aprovechamiento solía hacerse en común por los pueblos a que pertenecían, confirma cuanto venimos indicando sobre los deberes que para con la agricultura tienen los poderes públicos y prueba el general desconocimiento de lo que son la vida y las necesidades de nuestros agricultores.

Se proponen y se desenvuelven grandes proyectos que exigen cuantiosas consignaciones en nuestros presupuestos, mientras yacen en el olvido asuntos tan importantes y deberes tan sagrados como los referentes a las obligaciones que el Estado tiene contraídas como consecuencia de la desamortización.

Difícil es precisar a lo que ascienden las sumas que por este concepto debe el Estado. En el proyecto de Ley sobre formación de inventarios anuales de las propiedades o bienes del Estado, de las deudas contraídas y de las sumas constituídas en la Caja de depósitos presentado a las Cortes en 12 de Abril de 1909, se calcula que la suma pendiente de indemnización a las Corporaciones civiles (Propios, Beneficencia e Instrucción pública) es de 127.957.862 pesetas.

Quizá se diga que con esta petición se contraria el criterio nuestro de no pedir aumentos en los gastos públicos, pero debe tenerse presente que estos pagos que del Estado se solicitan no son un favor ni una merced; que con ello se le pide sencillamente el cumplimiento de una deuda que tiene contraída y que su abono no habría de ser causa de un desequilibrio en el presupuesto de gastos de la nación.

*
* *

Los Pósitos constituyen instituciones de crédito de mucha importancia, destinadas por su fundación al remedio y beneficio de los vecinos de las poblaciones en que existen.

Las disposiciones de la Delegación Regia de Pósitos, establecida por la Ley de 23 de Enero de 1906, al dificultar la administración de los pósitos a los pueblos a quienes pertenecen; al ordenar la conversión de los granos a metálico y la venta de los inmuebles, créditos y valores, y al llevar a sus arcas parte de los fondos de los Pósitos y destinarlos a la creación y subvenciones de otros, han contrariado gravemente la voluntad de los fundadores y poseedores de dichas

instituciones y han perjudicado en alto grado a los pueblos en cuyo beneficio se establecieron.

En las memorias publicadas por la Delegación Regia de Positos y elevadas al Gobierno pueden verse las disposiciones a que hemos aludido.

No pensamos ocuparnos de la centralización, tan contraria al desenvolvimiento de la vida local, que el establecimiento de dicha Delegación ha producido, ni de las perturbaciones que ha originado el aumento y cambio del personal que afecto a Pósitos existía, ni de los gastos causados con las asignaciones de los nuevos cargos. Hemos de limitarnos a procurar recoger la esencia de la labor realizada por la Delegación Regia de Pósitos y el juicio que ha merecido a nuestras clases agrícolas, después de consignar con verdadera complacencia todo lo que pueda creerse necesario para dejar a salvo los buenísimos propósitos que seguramente han presidido a la labor de la dicha Delegación.

Frecuentemente hablan las memorias de la Delegación Regia de Pósitos de lo que llama *metalización* del capital de los Pósitos y al elogiarla demuestran que no ha debido tenerse presente que es más fácil el empleo indebido del dinero que del grano, y que el fin benéfico que el préstamo en grano realizaba no puede realizarlo el préstamo a metálico, que contraría el propósito del fundador del Pósito. Al recibir el prestatario el grano, solía ser cuando este tenía valor grande y escaseaba, y al devolverlo solía ser siempre cuando era más abundante y tenía menos precio; de tal modo que muchas veces lo devuelto, aun contando las creces producidas, tenía mucho menos valor que lo que se había recibido.

Los plazos para la devolución se prolongaban siempre muy fácilmente y eran desconocidas las gravísimas dificultades y grandes perjuicios que la Delegación ha causado a muchos pueblos al exigirles en plazo brevísimo la devolución o reintegro de todos los préstamos para su conversión a metálico.

Los granos, como las casas paneras, como los demás bienes, créditos y valores pertenecientes a los Pósitos, debieron merecer siempre el más profundo respeto del poder público y de sus representantes, cuya misión no ha debido pasar de velar por el más exacto cumplimiento de las fundaciones de estas antiquísimas instituciones. Podría admitirse alguna modificación en la constitución de los Pósitos cuando sus legítimos dueños la hubieran pedido y demostrado su conveniencia; pero es inadmisible y en opinión nuestra digno de enérgicas censuras, el cambiar en su esencia la manera de ser y de funcionar de todos los Pósitos existentes en nuestro país porque así lo haya creído conveniente, con mayor o menor acierto, la persona a quien el poder público entrega la facultad de disponer de todos nuestros Pósitos.

Una de las disposiciones tomadas por la Delegación Regia de Pósitos, ha sido la de recoger en un gran fondo mutual—según se dice en la memoria de la Delegación—los caudales existentes y que se recaudaren por el concepto de contingente provincial de los Pósitos, y emplearlo, entre otros fines, en la subvención de asociaciones extrañas a los Pósitos y en la creación en nuevos sitios de nuevas instituciones de crédito.

Con las disposiciones indicadas antes de la que acabamos de citar, se contrariaban las fundaciones de los Pósitos, pero se empleaban sus fondos en benefi-

cio de los llamados a disfrutar de ellos; con arreglo a la últimamente citada se emplean los fondos procedentes de los Pósitos en poblaciones y en fines que lé son ajenos en absoluto.

Y como los males indicados pudieran tener mayores desenvolvimientos, es necesario llamar la atención sobre manifestaciones hechas por los que dedican especial atención a las cuestiones que llaman de crédito agrícola, acerca de la conveniencia de emplear el capital de los Pósitos en establecimientos o Bancos de Crédito nacionales o provinciales.

Mucho se ha hablado del crédito agrícola y de los privilegios que a nombre de éste se piden para crear determinados establecimientos; de la orientación intervencionista que pretende llevar al poder público a proporcionar dinero al que lo necesita; de la tendencia señalada por algunos hácia la creación de nuevos destinos, y de lo que sin salirse de sus fines esenciales puede hacer el Estado para facilitar la obtención de dinero y la transmisión y gravamen de las fincas al propietario y al agricultor. Interesantísimos son todos estos asuntos, pero no debemos penetrar en su examen y solo hemos de decir, limitándonos a la cuestión propuesta, que quizá podría ser convenientísima la creación con el dinero de los Pósitos, de novísimos Bancos de crédito, pero que no debe consentirse, en opinión nuestra, que el dinero correspondiente únicamente a los vecinos de determinados pueblos, se saque de éstos y se lleve a la Capital de la provincia o de la Nación y se ponga a disposición de personas ajenas por completo a las instituciones a que venimos consagrandó la atención.

Según un cuadro estadístico de la memoria que

venimos examinando, en 31 de Diciembre de 1908 existían 3.501 Pósitos, con un capital total de 92.015.225 pesetas.

Esas cifras demuestran la importancia que debe merecer cuanto a los Pósitos se refiere, y llama poderosamente la atención que el clamoreo y protestas de los pueblos—que cuantos con ellos están en contacto han podido apreciar—no hayan sido recogidos por ninguno de los que tanto alardean de ser defensores de la agricultura nacional.

*
* *

Por su capital importancia, por su trascendencia enorme, debe llamarse muy en especial la atención de los poderes públicos sobre cuanto se refiere a las relaciones económicas internacionales.

Siempre ha estado encargado el poder público de regular nuestro comercio con las demás naciones, y es de indiscutible procedencia pedirle que se inspiren en el bien común todas las disposiciones referentes a tan importante asunto.

Los aranceles de aduanas y los tratados de comercio son los medios por los cuales se regulan nuestras relaciones comerciales con los demás países. Por los primeros, se fija lo que han de pagar los productos al pasar por nuestras fronteras, y por los segundos a cambio de rebajas en los derechos que cobran nuestras aduanas a los productos extranjeros puede disminuirse lo que en otros países pagan los nuestros al entrar en ellos.

Mas de 150 millones de pesetas importan los derechos arancelarios que anualmente cobran nuestras

aduanas; en cantidad análoga puede apreciarse lo que tenemos que pagar en las aduanas extranjeras al llevar a otros países nuestros productos de exportación; a mucho mayor cantidad asciende seguramente el aumento de precio con que pagamos los productos españoles protegidos por nuestro arancel, y a más de 2.000 millones de pesetas se eleva el importe de nuestro comercio exterior. Todas estas cifras demuestran la importancia de cuanto se refiere al régimen arancelario.

Dentro del régimen económico a que estamos sometidos, es lo procedente que se proteja con el arancel al productor nacional, imponiendo derechos de aduanas a los productores extranjeros que puedan hacerle competencia, pero parece lo natural y procedente que esta protección sea proporcionalmente igual para todos los productos que la necesiten. Y como no puede ser indiferente la cuantía de esta protección es necesario fijarse en sus efectos para poder apreciar lo que debe ser.

El productor del artículo protegido por el arancel obtiene un beneficio, pero este beneficio se paga—debe fijarse la atención en ello—por los consumidores nacionales, a los cuales se obliga a comprar el artículo protegido con el sobre precio que representa el gravamen arancelario. Y debe tenerse muy presente, además, antes de indicar lo que es nuestro régimen arancelario y sus consecuencias, que los derechos con que gravamos en nuestras aduanas a los productos extranjeros producen otro efecto que aunque más difícil de apreciar es de grandísima importancia.

Como la casi totalidad de los países tienen sus derechos arancelarios en relación con los extranjeros, resulta, que el imponer nosotros derechos elevados a

los productos procedentes de otras naciones, éstas contestan imponiendo altos derechos en sus aduanas a los que nosotros les enviamos. Si nosotros imponemos altos derechos en nuestras fronteras a los tejidos y a los productos siderúrgicos, es verdad que favorecemos a los fabricantes que los obtienen, pero es notorio que perjudicamos a todos los españoles que para vivir y trabajar necesitan esos productos y que somos causa además de que las naciones productoras de esos artículos dificulten la entrada en ellas a nuestros aceites, vinos y corchos, por ejemplo, y de que se causen los perjuicios consiguientes a la producción nacional que necesita llevar al extranjero una gran parte de su producción que no puede consumir el mercado nacional.

Se habla mucho de la conveniencia de que nuestro país se baste a sí mismo y produzca todo lo que su consumo necesita, y es preciso hacer constar que las condiciones naturales y sociales en que nuestra producción se desenvuelve, han de ser siempre causa de que en muchos productos podamos obtener en inmejorables condiciones cantidades muy superiores a nuestro consumo y de que en otros no podamos obtener económicamente lo necesario para satisfacer nuestras necesidades. Y ante las insistentes afirmaciones que suelen hacerse sobre la conveniencia de la adquisición de los productos de las industrias protegidas, debe hacerse constar que muchas de éstas se desenvuelven frecuentemente con productos y elementos de procedencia extranjera. (1)

Indicados los principales efectos que produce el

(1) En la estadística oficial del comercio exterior de España de 1911 que es la última que tenemos a la vista, puede verse que solo por algodón pagamos en dicho año al extranjero 127.306.887 pesetas.

régimen arancelario, debemos exponer que del examen del nuestro, vigente desde 1.º de Julio de 1906, resulta; que los productos de las grandes industrias, en especial la de tejidos y la siderúrgica, tienen una protección muy elevada; que los productos agrícolas y pecuarios, que pueden ser perjudicados con la competencia extranjera, tienen una protección, en general, muy deficiente y en algunos casos nula, y que en el arancel de exportación, reducido afortunadamente a muy pocas partidas, hay un producto agrícola industrial—el corcho en plancha—cuya producción es de importancia grande en muchas provincias y muy superior a nuestro consumo nacional, que ha merecido el triste privilegio de no poder salir libremente de España, con gran perjuicio de los que lo producen y necesitan exportarlo.

Seguimos sin negociar con las principales naciones tratados de comercio que pudieran suavizar los graves perjuicios que el arancel nos produce. Con las pretensiones incensantemente renovadas, sobre admisiones temporales de trigo y otros productos, sobre zonas neutrales y otros privilegios análogos, se labora sin descanso para favorecer aún más a determinadas zonas de determinadas comarcas. Y si se compara nuestro arancel de aduanas con el de las principales naciones puede apreciarse que el nuestro es el que mayores preferencias concede a determinadas industrias—que no suelen desenvolverse económicamente—a expensas de las producciones más económicas y de los intereses generales.

Este régimen arancelario ha encarecido la producción agrícola, siendo la principal causa de la crisis de tan importante fuente de riqueza; ha encarecido la vida ocasionando la crisis social por la elevación del precio de lo necesario para vivir y trabajar, y al im-

pedir la celebración de tratados de comercio, ha causado una depreciación muy grande en nuestros productos agrícolas de exportación.

Aun cuando hayan de ser muy breves, creemos necesario exponer algunas de las consideraciones que el examen del régimen arancelario arranca a los que como los agricultores venimos de siempre sometidos a las asperezas del derecho común y a las durezas de la postergación.

No aspira la agricultura nacional a un régimen arancelario de privilegio; aspira sencillamente, por creerlo de absoluta justicia, a que en los aranceles de aduanas se atiendan y respeten con la debida igualdad los intereses de la agricultura y de la ganadería, de la industria y del comercio, sin olvidar los del consumidor.

Para el debido desenvolvimiento de la vida nacional es preciso que terminen las preferencias y que concluyan las postergaciones, y que al actual régimen arancelario sustituya otro en el cual se atiendan igualmente todas nuestras fuentes de producción y todos nuestros intereses.

En nombre de los intereses generales y de las altas conveniencias nacionales, creemos que ha sido un error funesto el haber protegido tanto a determinadas industrias y el haber dificultado con ello el desarrollo de nuestras producciones arbustivas y arbóreas que no tienen el de que son susceptibles y que hubieran podido permitir el desenvolvimiento de las industrias genuinamente nacionales y económicas que la elaboración y transformación de sus productos puede y debe originar.

Para conseguir tener industria que se desenvuelva en buenas condiciones y sin necesidad de enca-

recer inconsideradamente el consumo, es preciso tener antes una agricultura próspera y adelantada. Queremos invertir los términos es un error funesto, cuyas consecuencias estamos tocando. Ha podido conseguirse el beneficio de unos pocos, pero el perjuicio causado al país ha sido grande.

El progreso tiene que ser siempre en la única forma que puede hacerse; es indispensable que vaya alcanzando a todos, y así como en el orden agrícola no podrá conseguirse hasta que el mayor número de nuestros agricultores y obreros del campo puedan tener los elementos que les consienta la adquisición y buen empleo de los medios más adecuados para la mejor explotación del campo, y así como no pueden establecerse las industrias derivadas de la agricultura, hasta que ésta esté perfeccionada y tengan medios para ello los agricultores; la gran industria con el indispensable manejo de cara y complicada maquinaria, que exige personal idóneo, y con la necesaria aglomeración de gran número de obreros, no puede establecerse en buenas condiciones sin un gran adelanto en todo el país.

El prescindir de las condiciones indicadas, origina dificultades insuperables siempre, y si con la violenta ayuda del arancel algunas veces se consigue un éxito, más aparente que real, se ocasionan, además de los enormes perjuicios que se han expuesto, las grandes perturbaciones que se manifiestan en los grandes centros industriales así obtenidos, y que son un grave obstáculo para el desenvolvimiento de los intereses generales.

Merecen y deben merecer idéntico respeto todas las fuentes de riqueza nacionales; pero no puede merecer ciertamente elogios, el que se favorezca a industrias cuyos productos agrícolas que les sirven de

base vienen del extranjero libremente y cuya maquinaria y carbones son también extranjeros, y el que el favor que se les otorga cause enormes perjuicios a producciones genuinamente nacionales en todos sus elementos y que en su mayor parte pueden enviar sus productos a competir con los de las demás naciones.

Hemos prestado atención especial a cuanto se refiere al trigo y a las medidas encaminadas a la elevación de su precio.

Son inevitables las oscilaciones en el precio del trigo como en todos los productos, y así como no es el cultivo cereal, a pesar de su enorme importancia, el único ni el principal siempre en todas las explotaciones agrícolas, no es su precio la cuestión única que deba estudiarse, aun cuando tenga especialísima importancia.

La determinación de lo que debe gravar la entrada en España del trigo, ha sido la base en que se han inspirado los principales trabajos hechos desde el punto de vista agrícola para regular la cuantía de los derechos arancelarios. Se ha creído en todos ellos, y nosotros compartimos en absoluto este punto de vista, que el derecho arancelario fijo de 8 pesetas los 100 kilogramos, puede considerarse suficiente para proteger debidamente al trigo, porque esta protección es bastante para asegurarle un precio medio no inferior a 25 pesetas los 100 kilogramos; y como este margen protector viene a representar un 35 por 100 del valor del trigo y hay productos industriales que tienen protección mucho más elevada, se ha hecho la afirmación, repetida muchas veces, de que no debe pasar de dicho límite la protección arancelaria en ningún producto, a excepción de la remolacha y el azúcar, mientras subsista el concierto con los fabricantes

de este producto, y de las mercancías que sean objeto de monopolios que el Estado explote por sí o por medio de compañías arrendatarias, mientras subsistan los actuales contratos.

*
* *

Lejos de nuestro propósito el estudio de las delicadas cuestiones que viene planteando el regionalismo de determinadas zonas de algunas comarcas, pero de completo acuerdo con recientes campañas de importantes entidades de esta provincia, creemos necesario hacer constar que el movimiento regionalista, que con caracteres más o menos agudos y en diferentes formas y ocasiones, viene presentándose en algunas comarcas, radica precisamente en las ciudades y zonas cuya riqueza y prosperidad se debe a la política económica que nos rige y que el poder central impone a todo el país; y no es, en opinión nuestra, más que el reflejo de la labor de una minoría que alentada por las complacencias del poder público y la apatía del resto del país, pretende conservar y aumentar los privilegios económicos que viene disfrutando con grave perjuicio de los intereses generales de todo el país, sin exceptuar a sus mismos coterráneos.

Estas aspiraciones regionalistas se presentan unas veces como remedio a todos los problemas económicos y sociales que tenemos pendientes, y otras como anhelos inaplazables de comarcas enteras. Y no es raro que vayan acompañadas de conceptos y expresiones que la verdad y la corrección rechazan severamente.

Para dar satisfacción a esas aspiraciones regionalistas, se vienen pretendiendo diversas medidas legislativas, y nuestros poderes públicos han presentado proyectos de Ley en los que se da vida a entidades

regionales delegando de ellas parte de la soberanía del Estado.

Son indiscutibles para muchos de nosotros las ventajas de la descentralización administrativa. Por amplio que fuese, no habría de asustarnos, siempre que se fijaran previamente las atribuciones de los organismos locales.

Pero el reconocimiento de mancomunidades constituidas recientemente, la autorización para crear otras sin concretar sus atribuciones ni en aquéllas ni en éstas, y la autorización para delegar el poder público gran parte de su soberanía en estos organismos, nos parece sencillamente inadmisibile.

Si esos organismos regionalistas solo se establecieran en las comarcas en que los han pedido—y que es de suponer habrían de laborar sin descanso para conseguir incesantes aumentos en las delegaciones del poder central—, se agravarían considerablemente los privilegios que vienen disfrutando esas mismas comarcas, contra los cuales va protestando el país cada vez con más energías y si todas las comarcas hubieran de seguir los mismos derroteros se dificultaría gravemente la vida nacional.

En las concesiones y delegaciones que se hicieran por el poder central a las diversas comarcas es muy probable que se reflejaran, como en el régimen arancelario, las preferencias que a algunas de ellas vienen otorgándoseles.

*
* *

La importancia de la riqueza forestal declarada de utilidad pública en España, se demuestra al ver que su extensión pasa de la décima parte del territorio nacional.

Nuestro suelo y nuestro clima, que en general no se prestan bien a los cultivos herbáceos, son muy apropiados en cambio para las explotaciones arbustivas y arbóreas que además de su valor intrínseco, ofrecen la ventaja de proporcionar trabajo al obrero agrícola en el tiempo en que no lo dan los cultivos herbáceos.

De los 5.029.759 hectáreas a que asciende la extensión de los montes públicos en nuestro país, según las estadísticas oficiales, 4.782.835 pertenecen a los pueblos, 240.033 al Estado y 6.891 a establecimientos públicos. Y en estas cifras no se comprenden los montes de las provincias Vascongadas y de la de Navarra porque son administrados por sus Diputaciones provinciales sin intervención del Estado.

Con arreglo a la legislación vigente, es escasísima la intervención que los pueblos tienen en la administración de los montes públicos que les pertenecen. El Estado es el encargado de su conservación y explotación.

Además de la contribución territorial, pagan los montes públicos al Estado el 10 por 100 establecido para repoblación y mejoras y el 20 por 100 de sus productos líquidos.

En las ordenaciones forestales, cuya conveniencia es tan notoria, son pocas las hechas por el Estado y en las muchas concedidas a particulares se han otorgado a éstos privilegios grandes.

Los incendios devastan todos los años grandes extensiones de montes públicos sin que haya tratado de evitarse tan grave mal, a pesar de que fácilmente podría conseguirse como lo han hecho muchos propietarios particulares.

Los despojos y malezas existentes en todos nuestros montes públicos y lo mal podados que suelen es-

tar sus árboles, la falta de vigilancia y la manera de efectuarse sus aprovechamientos ponen de manifiesto el abandono en que yacen.

La parte del presupuesto que en el Ministerio de Fomento se destina a los montes públicos merece que se le preste atención. Como sucede en casi todos los ramos de nuestra administración se procura atender al personal, pero no se le dan los elementos necesarios para hacer eficaz su gestión.

En vigilancia se gasta muy poco y el escaso personal que la forma está mermado por necesidades burocráticas mal dotadas; para prevenir los incendios nada se dedica; en mejoras es muy poco lo que puede hacerse, y es muy insuficiente lo destinado a deslindes y otras atenciones importantes.

En el presupuesto vigente del Ministerio de Fomento se consignan, en varias partidas, para los montes públicos y pesca, 6.154.662 pesetas dedicadas a personal en su mayor parte. De esta cifra se destinan 30.000 pesetas para extinción de plagas e incendios; 1.300.000 para repoblaciones y 138.000 para deslindes. Para guardería entre guardas, sobreguardas y peones guardas hay 1.740 individuos.

Para completar estos datos debe tenerse presente que los pueblos y entidades dueños de los montes gastan también algo en su administración y que el producto de todos los montes públicos según la estadística oficial de 1906, última de que tenemos noticia, es de 7.922.940 pesetas.

Parece procedente, en atención a los datos expuestos, que debía de preocupar grandemente—en especial a los hombres públicos que vienen hablándonos de agricultura—la situación de nuestra riqueza forestal declarada de utilidad pública, pero salvo hon-

rosísimas excepciones, se presta más atención a la creación de nuevo arbolado que al cuidado y mejora del existente, y cuanto se proyecta y dispone en interés de la riqueza forestal, suele dedicarse a la constitución de nuevos montes públicos y a la repoblación y colonización de los existentes, y no se presta la atención que merece a la conservación y explotación de la enorme masa de arbolado que tenemos.

Es de importancia grande y por nadie puede negarse, la procedencia de que se pida al Estado la mejor conservación y la mejor explotación de nuestros montes públicos.



Como consecuencia de todo lo expuesto, el programa que hemos procurado recoger en esta ponencia puede condensarse en las siguientes conclusiones:

PRIMERA

Necesidad de poner término al constante aumento de los gastos públicos.

SEGUNDA

Liquidación de los créditos que tiene el Estado a favor de los pueblos por virtud de las leyes desamortizadoras.

TERCERA

Que los Pósitos sean administrados por los pueblos a que pertenecen, limitándose el Estado a la inspección que juzgue necesaria.

CUARTA

I

Que en la Junta de Aranceles y valoraciones se dé a la agricultura y a la ganadería la representación a que tienen derecho.

II

Revisión de los aranceles de aduanas con arreglo a las siguientes bases:

A.—Que se disminuyan los excesivos derechos arancelarios que hoy tienen muchos productos industriales.

B.—Que se conserve la misma protección arancelaria en los productos agrícolas y pecuarios que hoy la tienen suficiente, y que se eleve en aquellos en que es notoriamente insuficiente.

C.—Que los derechos arancelarios protectores no excedan del 35 por 100, y que sean proporcionalmente iguales para los productos agrícolas y pecuarios y para los industriales.

D.—Supresión de los derechos de exportación.

E.—Que los derechos se fijen en todas las partidas *ad-valorem* para que pueda apreciarse la importancia del gravamen arancelario, expresándose después específicamente, con arreglo a la valoración del producto.

III

Imprudencia de la concesión de los privilegios que en forma de admisiones temporales, de primas a la exportación, de zonas neutrales o de otras análogas, se solicitan frecuentemente.

IV

Que se procure la inmediata negociación de tratados de comercio en los cuales sin disminuir la deficientísima protección que en general se otorga a nuestros productos agrícolas y pecuarios, se haga en los productos de las industrias ultraprotegidas, las concesiones necesarias para abaratar la producción y la vida y facilitar la entrada en los mercados extranjeros a nuestros productos de exportación.

Que las relaciones comerciales con Portugal, las concesiones se hagan bajo la base de verdadera reciprocidad, que sean iguales para los productos agrícolas y pecuarios que para los fabriles y que solo puedan referirse a los que tengan en la nación hermana. derechos arancelarios iguales o superiores a los nuestros.

QUINTA

Sin perjuicio de prestar la más exquisita atención a los problemas que vienen planteándose por los elementos regionalistas de algunas zonas, es de procedencia indiscutible y de absoluta justicia; que antes de tratar de desligar del poder central a determinadas comarcas y de conceder con este motivo especialísimos privilegios, se desligue a todo el país del yugo arancelario que en beneficio de una minoría de esas mismas comarcas nos tiene impuesto el poder central a todos los españoles de todas las comarcas.

SEXTA

I

Debe facultarse a los pueblos dueños de los montes declarados de utilidad pública, para ordenarlos, custodiarlos y formar los planes de aprovechamiento, y para poder disponer de ellos con las limitaciones que se crean necesarias. Si se creyera que la utilidad pública pudiera sufrir perjuicios con la enagenación a particulares podría ser el adquirente el Estado.

II

En las ordenaciones forestales debe atenderse con

preferencia a la buena conservación y repoblación de montes, y deben limitarse en las que lo sucesivo pudieran concederse a particulares, los privilegios que hasta ahora han tenido.

III

Para evitar una de las principales causas que motivan los incendios, no deben subastarse los productos maderables o leñosos procedentes de aquellos.

IV

El Estado debe inspeccionar todos los servicios relacionados con los montes públicos y se encargará de su ordenación, formación de planes de aprovechamiento y de su custodia, cuando los Ayuntamientos o entidades propietarias dejen de hacerlo o lo realicen deficientemente.

V

Debe suprimirse el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, que es sencillamente un ingreso del Estado y no se emplea en beneficio de las fincas de que procede.

APÉNDICE

Questionario del Congreso de la Federación agrícola de Castilla la Vieja que ha de celebrarse en esta Ciudad de Soria, en los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de este año.

1.º Estudio de los medios conducentes al fomento de la riqueza forestal, relacionados principalmente con el aumento de producción de los montes públicos y repoblación de terrenos yermos.

2.º Importancia del cultivo de regadío y medios más fáciles de extenderlo en Castilla.

3.º Estudio del problema arancelario en relación con la producción agrícola y de las bases en que habría de inspirarse la reforma de los actuales aranceles de Aduanas.

4.º (A) Las diputaciones provinciales y su protección a la agricultura.

(B) Constitución de un Centro técnico económico interprovincial para estudio y fomento de los elementos de riqueza en Castilla.

5.º Necesidad de una ley reguladora de rentas, por la importancia que tiene en el fomento de la emigración, en alto precio a que ha llegado en algunas provincias el arriendo de yugadas y dehesas.

6.º Ventajas que para la Agricultura y ganadería resultarían de estar limitadas las fincas de propiedad

particular entre sí y de los caminos, cañadas, canales, ríos y otros de dominio y uso público o patrimoniales del Estado, provincia o municipio, por linderos em-
pradizados de una anchura proporcional a la cabida, naturaleza y situación de las fincas o terrenos colin-
dantes.

7.º Estudio de los resultados prácticos, ventajas o inconvenientes que han podido apreciarse hasta ahora en Castilla, respecto a la repoblación de los viñedos filoxerados con vid americana.

8.º Política de emigración golondrina.

